

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A

LICITACION PÚBLICA 5 /2017

(Expediente Nº00790/2017)

ARTICULO PRIMERO. (Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la adquisición de maquinaria que se detallará.

ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación) La Licitación Pública se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/1993).

ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).- Se adquirirán los siguientes bienes:

- **Hasta 1 Excavadora con rodado de goma**

Motor

Potencia neta al volante de 120 HP a 180 HP

Diesel de 4 tiempos

Enfriado por agua

Inyección directa

Turboalimentado

Filtro de aire de 2 elementos

Filtrado de combustible mínimo 2 etapas una con decantador de agua

Debe cumplir con las normas de control de emisiones admitidas en el Uruguay

Los tapones de llenado de fluidos y el acceso a tomas de niveles serán provistos de cierre anti vandálicos

Peso

En orden de trabajo de 21000 a 24000 Kg.

Sistema Hidráulico

Caudal de 200 a 250 lts/min. X 2

Válvulas hidráulicas auxiliares

Amortiguadores en cilindros de pluma y brazo

Dimensiones

Altura libre inferior mayor a 349 mm.

Longitud máxima en posición de transporte menor a 13 mts.

Un tacho de 0,70 a 0,90 m³ de capacidad para servicio pesado, (Roca, arranque y carga) y un tacho de capacidad de 1 a 50 m³ para servicio normal, (Carga, limpieza y zanjeado).

Profundidad máxima de excavación, sobre el suelo, de 00 a 8.00 mts

Con pluma reforzada en parte interior con planchas colocadas a lo largo y con una distancia entre ellas de aprox. 10cms

Cabina

Calefacción y Aire Acondicionado

Radio AM/ FM

Será compacta con aislamiento a ruidos externos butaca del operador regulable y con suspensión

Tablero de instrumentos ubicado en lugar perfectamente visible para el operador

Limpia -lava parabrisas, bocina, luz interior

Tendrá en un lugar que no impida la operación de la máquina, una caja con las herramientas necesarias para mantenimiento y reparaciones menores

La palanca de operación "UNIVERSAL" de mando será de suave movimientos y estará ubicada de forma que faciliten los movimientos del operador para realizar su tarea

Cinturón de seguridad longitudinal.

Extintor de fuego, Espejos retrovisores

Sistema eléctrico lumínico

La máquina deberá tener una iluminación perfecta que permita el trabajo nocturno, balizas intermitentes, luz interior de cabina individual

El sistema estará protegido por una llave de corte general de corriente.

Período de Garantía

Deberá proveerse e incluirse en el precio, la totalidad de los filtros para los servicios periódicos durante el período de garantía.

Herramientas y filtros

Herramientas del equipo

La retroexcavadora se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, 1 extintor para incendios de no menos de 4 Kg. de carga correctamente instalado en la retroexcavadora, saca filtros, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas, un martillo mediano, un medidor de presión de neumáticos.

Repuestos

Se presentará y cotizará una nómina de repuestos que, de acuerdo a la experiencia e indicación del fabricante, podrán ser de recambio en un período de 3 años, según las horas o kilómetros de uso anuales estimados. Esta cotización se utilizará para la comparación de las ofertas.

Es de suma importancia tener en cuenta para confeccionar dicha nómina, los elementos del sistema electrónico (swichs, selenoides, plaquetas) y los elementos integrados en empuñaduras de palancas, volante de dirección y tablero.

El listado debe indicar el número de parte, la descripción y el precio unitario de cada elemento.

- **Hasta 1 Excavadora sobre orugas**

Combustible diesel, 4x4, cucharón almeja, aire acondicionado, alcance de carga mínimo 1700 mm, capacidad de cucharón mínimo 0.75 m³.

- **Hasta 2 Motoniveladoras Articuladas**

Especificaciones técnicas

Motor

Tendrá una potencia al volante neta de 130 HP a 180 HP. Turbo alimentado

Diesel, 4 tiempos, enfriado por agua

Transmisión

Directa servo transmisión, desarrollara una velocidad máxima de 50 kph adelante y mínima de 3 a 4 kph

Pesos de la maquina en bruto básico igual o mayor a 13.000kg

Sistema Eléctrico Lumínico

Tendrá luces delanteras y traseras ubicadas para la mejor visión en trabajos nocturnos

Luz interna en la cabina de encendido individual

Luces intermitentes tipo balizas, alarma de marcha atrás, luz de frenos y de giro, de estacionamiento etc. sistema que cumplirá las normas vigentes para circular por rutas nacionales

Llave de corte general de corriente

Interruptor de motor con alarma de avería

Cabina

Tendrá A/A, calefacción

Radio AM FM

Butaca de operador con regulación de movimiento longitudinal, altura y peso con apoyabrazos y cinturón de seguridad longitudinal de 3 puntos.

Seguridad

Deberá contar con un extintor de fuego ubicado en la cabina, con capacidad adecuada a la máquina.

Las puertas de la cabina, caja de baterías, tapones de llenado de fluidos y medición estarán provistos de cierres tipo anti vandálico.

La máquina será nueva de fábrica y todos sus componentes ensamblados en fábrica sin ningún tipo de alteración del equipo ofrecido.

Se deberá proveer rueda de auxilio.

- **Hasta 2 Palas cargadoras**

Combustible diesel, aire acondicionado, cap. de cucharón mínimo 2 m³, altura de descarga mínimo 2700 mm, distancia de descarga mínima 1100 mm, articulada.-

- **Hasta 2 Retroexcavadoras combinadas**

Combustible diesel, 4x4, cucharon almeja, aire acondicionado, alcance de carga mínimo 1700 mm, capacidad de cucharon mínimo 0.75 m³.

- **Hasta 4 Camiones con volcadora doble eje (uno de los ejes flotante) con carga de 10 m³ (potencia mínima 210 HP)**

Características que deben poseer:

Chasis:

Será totalmente nuevo de fábrica

Deberá ser apto para transitar en todo tipo de camino y destinado por sus diseñadores específicamente para la industria de la construcción.

El peso bruto debe cumplir con la reglamentación de carga vigente (D.N.T. del M.T.O.P.)

Se entenderá por peso bruto la resultante del peso propio en servicio, más el de la carga distribuida uniformemente en la caja.

Asimismo, el peso propio en servicio incluye los siguientes pesos: peso muerto del camión, todas las herramientas, depósito completo de combustible, depósitos de aceites completos y 80 kg del operador.

Tendrá una capacidad de carga útil no inferior a 14.000 kg.

Se entenderá por carga útil, la diferencia entre el peso bruto y el peso propio en servicio.

Estarán equipados con todos los elementos necesarios para trabajar con acoplado caja volcadora de 10 m³ (enganche automático, luces, frenos, hidráulica)

Caja:

Será metálica

Con sistema de volcadora

Será confeccionada respetando las sugerencias para el respeto dan los fabricantes del camión (chasis) fundamentalmente en lo que tiene que ver con el largo de la caja en relación con la estabilidad de la unidad en el momento de la descarga y el largo y demás requisitos requeridos a la construcción del sobre-chasis.

Estos detalles deben documentarse.

Tendrá una capacidad de diez (10) metros cúbicos.

La puerta deberá abrirse por la parte superior y por la parte inferior (doble acción) estando el comando de apertura de la parte inferior al alcance del conductor instalado en la cabina.

El piso de la misma estará confeccionado con chapa de espesor mínimo de ¼ pulgada y los laterales en chapa de espesor mínimo de 3/16 pulgadas.

La puerta trasera tendrá como espesor mínimo de ¼ pulgada.

Tendrá incorporados los correspondientes guardabarros traseros.

El mecanismo de volteo será hidráulico y estará accionado directamente desde la cabina.

El equipo hidráulico tendrá una bomba principal con una presión aproximadamente de 200 kg/cm². El caudal de dicha bomba será como mínimo de 65 litros/min. A 1.000 RPM accionada por la toma de fuerza de la caja de cambios.

El ángulo de volteo no será inferior a los 50°. El sistema hidráulico de la volcadora deberá tener filtro cambiable y/o lavable en la línea de succión o retorno y estará diseñado para descargar la capacidad de la caja en varias etapas sin afectar la velocidad de levante y descenso y conservando la agilidad de corte desde el comando en la cabina.

Cubre cabina apta para soportar cargas de igual robustez que el resto de la caja.

Cabina

Cerrada, metálica, con adecuado aislamiento térmico.
Butaca individual del chofer con suspensión neumática.
Capacidad mínima para conductor y dos acompañantes.
Parabrisas con cristal laminado.
Limpiaparabrisas delantero.
Visera delantera para el sol.
Aire Acondicionado, calefacción y desempañado de parabrisas
2 espejos retrovisores externos laterales.
Iluminación eléctrica interior.
Cerradura de seguridad en todas las puertas
Cinturones de seguridad, cumpliendo con el artículo 4 del Decreto 121/989 del Poder Ejecutivo.
Radio AM-FM

Instrumental de tablero

Iluminación adecuada.
Velocímetro
Odómetro total y parcial
Medidor de combustible del tanque
Indicador de presión de aceite de lubricación del motor y luz indicadora
Indicador de carga del alternador o voltímetro
Indicador de cambio de luces (larga y corta)
Indicadores de presión de aire y alarma de baja presión de aire
Indicadores de temperatura del motor
Sistema de apagado de motor y alarma sonora y visual que se active por baja presión de aceite del motor o exceso de temperatura.

Luces

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el reglamento nacional de Tránsito.
Faro trasero para operativa nocturna

Paragolpes Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios indicados en el Registro Nacional de Tránsito.

Sistema de Recuperación. En la parte delantera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado y en la parte trasera enganche de perno también con motivo de remolque.

Motor

Será de tipo diesel cuatro tiempos.

Tendrá: Una potencia mínima de 210 HP.

Filtro de aceite de lubricación de motor de elementos reemplazable.

Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de dos etapas previas a la bomba de inyección.

Arranque eléctrico

Alternador de capacidad mínima de generación de 80 Amp.

Se preferirán motores de no más de 6 cilindros lineales.

Bomba de cebado. En la línea de combustible de fácil acceso.

Cumplir con normas de control de emisión admitidas en el Uruguay.

Transmisión

El embrague será tipo de disco seco.

Tendrá una caja de cambios manual diferencial de 2 relaciones (intermedia)

Dirección

La dirección será hidráulica

Frenos

Los frenos de servicio serán de tipo neumático.

El freno de estacionamiento sobre el eje motriz será también de tipo neumático.

Rodado y suspensión Los neumáticos serán sin cámara y deberán tener características acordes a la tarea que desempeñara (caminería de balasto y bitúmen)

El eje delantero tendrá elásticos reforzados y amortiguados de doble efecto para servicio pesado.

El eje trasero (eje motriz) será con elásticos reforzados y sobre-elásticos con amortiguadores de doble acción, el segundo eje trasero, no motriz, (Loco) será de levante neumático.

La unidad estará provista de sistema de autorregulación de presión de aire de los neumáticos, con indicador en la cabina.

Tanque de combustible

Tendrá una capacidad que permita una autonomía mínima de 300 Kms.

Herramientas

El camión se entregará con el juego de herramientas imprescindible para el que el operador pueda solucionar fallas menores en ruta. Estas herramientas vendrán en caja a prueba de agua y vandalismo, con porta candados e instaladas correctamente en el camión. Se entregará además una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato- hidráulico de capacidad mínima de 15 toneladas,.

Datos Técnicos Requeridos

Catálogo de la Unidad indicando marca, modelo, procedencia

Peso bruto y carga útil.

Distribución de peso bruto por eje. A tales efectos se deberá considerar el total de la carga útil distribuida uniformemente en la caja.

Dimensiones generales

Motor

Se indicará: Potencia DIN y SAE

Número de cilindros y disposición de los mismos

Tipo de inyección

Cilindrada total

Relación de compresión

Presión de compresión

Diámetro y curso de los pistones

Capacidad y tipo de aceite de lubricación

Consumo específico de combustible

Transmisión

Se hará una descripción detallada de la transmisión desde el embrague hasta el diferencial incluyendo específicamente la caja de cambios sus alternativas, relaciones de marcha, etc.

Varios:

Capacidad de los depósitos

Se describirá y se dará detalles del sistema de suspensión, amortiguación y elementos estabilizados.

Se describirá detalladamente el sistema de frenos de servicio así como de estacionamiento.

Se indicará con cierto detalle el proceso anticorrosivo dado a las distintas partes del chasis y la carrocería, así como el procedimiento y el número de capas de pintura de terminación dada a ésta última.

Se describirá con detalle el mecanismo de volteo de la caja así como su sistema hidráulico.

- **Hasta 1 Camión Tractor**

Característica 350 HP en adelante para acople con casamba y chata de transporte de maquinaria.

- **Hasta 1 Casamba de 20 metros (20 m³) cúbicos de carga.**

20 metros cúbicos de carga aproximadamente, para acople tractor.

- **Hasta 2 Cilindros**

Combustible diesel, aire acondicionado, ancho de tambor mínimo 2000mm, sistema vibratorio.

LITERATURA TÉCNICA A ENTREGAR CON TODAS LAS UNIDADES

Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital (en CD) la siguiente información:

Un manual de operación y mantenimiento.

Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta en el desmontaje y montaje de todas las partes y componentes del equipo.

Un catálogo de partes con sus correspondientes números originales indicando todas las partes del equipo, debiendo presentar un juego de los mismos junto a la oferta.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen mundo de su correspondiente traducción.

Terminación

Los equipos se entregarán con la rueda de auxilio y el juego de herramientas imprescindibles para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra.

ARTICULO SEXTO. (Precio). Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Florida, para importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos.

ARTICULO SEPTIMO. Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega de los bienes ofrecidos.

ARTICULO OCTAVO. La adjudicación está sujeta a la exoneración obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas. El Gobierno Departamental de Florida goza de inmunidad impositiva de acuerdo con el artículo 463 de la Ley 16.226.

ARTICULO NOVENO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ARTICULO DECIMO. (Garantías). I) **Mantenimiento de la Oferta.** El oferente deberá depositar en la Intendencia de Florida en forma previa al acto de apertura, como Garantía de Mantenimiento de Oferta, en efectivo o valores por cantidad equivalente a la suma de dólares americanos veinticinco mil (U\$S 25.000) mediante: a- Fianza o aval

bancario, otorgado por un banco que opere en la República Oriental del Uruguay. b- Póliza de seguro de fianza. La validez de la garantía de mantenimiento de oferta deberá exceder en treinta días el plazo de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada: a) Si el licitante retira su oferta durante el período de mantenimiento de la oferta. b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante no efectúa el pago de lo ofertado en los plazos pactados. **II) FIEL CUMPLIMIENTO.** El adjudicatario deberá depositar como garantía del fiel cumplimiento de la adjudicación, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas). Los oferentes deberán presentar los siguientes recaudos al presentar sus propuestas: **a)** Comprobante de haber adquirido el Pliego de condiciones que regirá el llamado. **b)** Sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y dos copias de la documentación original en formato digital. Los recaudos exigidos y propuesta se presentarán personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse

razonablemente a lo solicitado. El pliego tendrá un costo de \$ 3.000. El adjudicatario deberá estar inscripto en R.U.P.E. en situación activo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Momento de presentación de las propuestas).

Las propuestas deberán ser presentadas en Dirección de Abastecimientos de la Intendencia de Florida **antes de la hora 11:00 del día 28 de setiembre de 2017** mediante el sistema expresado.

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se

redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

"NN _____ domiciliado a los efectos legales en la calle _____ N° _____ de la ciudad de _____ en la Licitación Pública para _____ ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido,

indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y

toda otra información exigida)."NN _____ declara

conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Aperturas de Propuestas). Las propuestas serán

abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las autoridades Competentes **a la hora 11:00 del día 28 de setiembre de 2017.**

Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes.

Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por

los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derechos a reclamación de especie alguna.

La Intendencia de Florida se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de bienes licitados (en su caso). Para el caso de que la compra se efectúe por partidas parciales el oferente deberá establecer la formula de ajuste a regir para el caso y plazo máximo para el mantenimiento de la oferta para la adquisición de la totalidad de bienes objeto de ésta licitación.

ARTICULO DECIMO SEXTO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación: precio 60% y antecedentes de la performance de las ofertas presentadas 40%. Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074, 14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736 y 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de

pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.

ARTICULO DECIMO NOVENO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

ARTICULO VIGÉSIMO. (Obligaciones contractuales). El adjudicatario al momento de la contratación deberá presentar la documentación que le fuere requerida por la Intendencia Municipal de Florida como así también certificado del Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones y Reivindicaciones, y en caso de ser el adjudicatario persona jurídica deberá presentar el mismo certificado por sus representantes y directores. El adjudicatario está obligado a dar cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, quedándole prohibido delegar responsabilidades en sub-contratistas, transferir contratos o cualquier otra forma indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa de la Administración.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. a) Las unidades serán entregadas por el adjudicatario en la División Talleres y Depósitos de la Intendencia de Florida sito en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva de las unidades adquiridas se hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.